

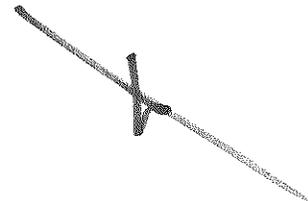
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0113.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0113.2017

BITACORA: 13/G1-0438/02/17

SEMARNAT SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

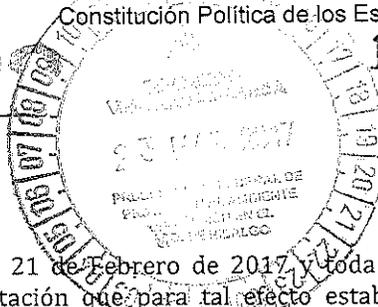
23 MAR 2017

Pachuca, Hidalgo, 27 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

170902

RECIBIDA
RECURSOS MATERIALES

C. ABERTANO CRUZ ROMERO
PARCELARIOS DE TECOCOMULCO S.C. DE R.L. DE C.V.
CALLE DOM. CONOCIDO S/N CUATZETZENGO
C.P. 43740 CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Febrero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° M133.02.03.0707.2014 de fecha 12 de Septiembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Parcela 497 Z-1 P2/7, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-497-001/14, madera en rollo largas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 4.360 Metros cúbicos	1	1	1	16871969	16871969
P.P. Parcela 497 Z-1 P2/7, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-497-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 0.750 Metros cúbicos	1	1	1	16871970	16871970
P.P. Parcela 497 Z-1 P2/7, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-497-001/14, Leña, Pinus montezumae, (Pino), 0.500 Metros cúbicos	1	1	1	16871971	16871971
P.P. Parcela 173 Z-2 P1/7, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-173-001/14, madera en rollo largas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 16.170 Metros cúbicos	2	1	2	16871972	16871973
P.P. Parcela 173 Z-2 P1/7, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-173-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 2.770 Metros cúbicos	1	1	1	16871974	16871974
P.P. Parcela 173 Z-2 P1/7, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-173-001/14, Leña, Pinus montezumae, (Pino), 1.850 Metros cúbicos	1	1	1	16871975	16871975
P.P. Parcela 173 Z-2 P1/7, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-173-001/14, madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 10.730 Metros cúbicos	2	1	2	16871976	16871977

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0113.2017

BITACORA: 13/G1-0438/02/17

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Pachuca, Hidalgo. 27 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

170902

P.P. Parcela 173 Z-2 P1/7, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-173-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 1.840 Metros cúbicos	1	1	1	16871978	16871978
P.P. Parcela 173 Z-2 P1/7, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-173-001/14, Leña, Pinus teocote, (Pino), 1.230 Metros cúbicos	1	1	1	16871979	16871979
C.P. Parcelas 59+80 Z-1 P1/7, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-059-001/14, madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 5.640 Metros cúbicos	1	1	1	16871980	16871980
P.P. Parcela 28 Z-1 P1/7, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-028-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 2.350 Metros cúbicos	1	1	1	16871981	16871981

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

13 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC